

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO DGPS-AI-C-2011/05/12
FALLO

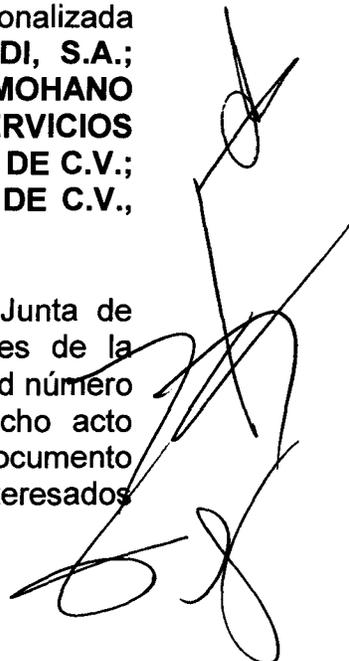
En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 31 de mayo del año 2011, se reúnen en las instalaciones de la Dirección General de Proveduría y Servicios, sito en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia las víboras de esta ciudad, a efecto de llevar a cabo el acto de Fallo del Procedimiento indicado en la presente acta, por la convocante los funcionarios universitarios: LIC. DOROTEO GARCÍA LOZANO, Representante del Presidente del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos; como vocales DR. RAMÓN ARTURO CEDILLO NAKAY, Secretario Ejecutivo del Comité; M.A. JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ NAVA, Coordinador General Administrativo y Financiero; C.P. BERTHA GUADALUPE ESCOBAR GUERRA, Contralora General; LAE. J. CONCEPCIÓN NANDE MERCADO, Tesorero General; LAE. ROGELIO VAZQUEZ GALLARDO Director General de Patrimonio Universitario; DRA. MARTHA ALICIA MAGAÑA ECHEVERRÍA, Directora General de Planeación y Desarrollo Institucional; LIC. JESUS FRANCISCO COELLO TORRES, Abogado General; como asesor técnico asiste el LIC. JUAN GUILLERMO VALLEJO SANTOS y de la Contraloría Social asiste el MTRO. REFUGIO HUMBERTO TENE.

El fallo en mención se emite en cumplimiento a los artículos 43 en relación al 53 del ordenamiento universitario aplicable y al efecto se señala en el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

1.- Que el Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió la Invitación número DGPS-AI-C-2011/05/12, el 12 de de mayo del año 2010 de manera personalizada habiéndose invitado a los siguientes proveedores: **LIBRERÍAS SANDI, S.A.; LIBRERÍA DE PORRÚA HERMANOS Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.; SOMOHANO EXPRESS, S.A. DE C.V.; LIBROS Y TECNOLOGÍA, S.A DE C.V.; SERVICIOS INTEGRALES EL SÓTANO, S.A. DE C.V.; LIBRERÍAS GONVILL, S.A. DE C.V.; INDIRA SVELTANA MACÍAS AMEZCUA; LIBRERÍAS GANDHI, S.A. DE C.V., JORALE EDITORES, S.A. DE C.V. y LETICIA CALDERÓN BRICEÑO.**

2.- En fecha 26 de mayo del presente año, la convocante celebró Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en las instalaciones de la Dirección General de Proveduría y Servicios, sito en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia las víboras de esta ciudad. A dicho acto asistieron los integrantes del Comité cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta.



Presentaron sus propuestas en tiempo y forma únicamente los proveedores **LIBRERÍAS SANDI, S.A.; LIBRERÍA DE PORRÚA HERMANOS Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.; SOMOHANO EXPRESS, S.A. DE C.V.; LIBROS Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.; SERVICIOS INTEGRALES EL SÓTANO, S.A. DE C.V. y LIBRERÍAS GONVILL, S.A. DE C.V.**, Haciéndose que las empresas **INDIRA SVELTANA MACÍAS AMEZCUA; LIBRERÍAS GANDHI, S.A. DE C.V.; JORALE EDITORES, S.A. DE C.V. y LETICIA CALDERÓN BRICEÑO** a pesar de haber sido invitadas a participar en el procedimiento de adquisición mencionado, no entregaron propuestas técnicas ni económicas el día y hora señalada para tal efecto, por lo que han quedado descalificadas para participar en la Invitación en la que se actúa.

Por lo que posteriormente se realizó la apertura de los sobres marcados y cerrados correspondiente a la propuesta técnica y económica de conformidad con el punto 12.2 y 12.5 de las bases, para verificar la convocante el contenido de la documentación legal, técnica y económica que contenían dichas propuestas, por lo que una vez analizadas se determinó aceptar por haber cumplido con las bases a las empresas que cumplieron con los requisitos legales y técnicos, y que calificaron para participar en las partidas detalladas en el anexo 1 del acta de apertura de propuestas técnicas y económicas de la presente Invitación.

3.- El día referido en el punto que antecede, se celebró la Apertura de Propositiones Económicas, por lo que el representante del Presidente del Comité, procedió a llevar a cabo la apertura de las propuestas económicas, habiéndose informando a través del concentrado general económico, las proposiciones económicas presentadas por los Invitados.

Una vez efectuada la revisión y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó que las empresas que presentaron sus propuestas cumplieron a cabalidad con lo requerido en las bases, Anexo 1 del acta de apertura de propuestas técnicas y económicas, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Comité, y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en la Propuesta Técnica presentada por el Invitado en el sobre cerrado, las empresas, **LIBRERÍAS SANDI, S.A.; LIBRERÍA DE PORRÚA HERMANOS Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.; SOMOHANO EXPRESS, S.A. DE C.V.; LIBROS Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.; SERVICIOS INTEGRALES EL SÓTANO, S.A. DE C.V. y LIBRERÍAS GONVILL, S.A. DE C.V.**, cumplieron con los requisitos señalados en las Bases; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó. En consecuencia fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las bases, consistente en la apertura de las propuestas económicas.

SEGUNDO.- De lo manifestado en el punto anterior y del dictamen emitido por los técnicos en el área, este cuerpo colegiado determina que se advierte claramente que las empresas garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad del presente procedimiento de invitación a favor de la Institución.

TERCERO. Una vez analizadas las propuestas técnicas y económicas de manera cualitativa y cuantitativamente por este cuerpo colegiado y congruente con las facultades que le confiere la Legislación vigente en materia de adquisiciones, este Comité determinó declarar desiertas de acuerdo al apartado 21 inciso a) de las Bases de la presente Invitación las partidas detalladas en el anexo 1 de la presente acta y que una vez firmada, forma parte integrante del documento:, es decir porque los propuestas presentadas por los participantes exceden el presupuesto autorizado para la adquisición del acervo.

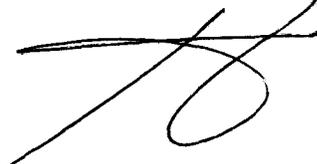
TERCERO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 39, 40, 43, 53 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, el contrato deberá adjudicarse a quien presente la propuesta cuyo precio sea más bajo en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

FALLO.

PRIMERO.- Este Comité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, adjudica la presente Invitación a cuando menos tres personas número DGPS-AI-C-2011/05/12, Adquisición de "Acervo", en las partidas que se detallan en el anexo 1 de la presente acta y que firmada forma parte integrante del presente fallo a la empresa **LIBRERÍAS GONVILL, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$294,004.00** (doscientos noventa y cuatro mil cuatro pesos 00/100 M.N.) por haber presentado la propuesta con los requerimientos exigidos por la convocante y los precios ofrecidos en cada una de las partidas adjudicadas son los más bajos.

SEGUNDO.- Este Comité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, adjudica la presente Invitación a cuando menos tres personas número DGPS-AI-C-2011/05/12, Adquisición de "Acervo", en las partidas que se detallan en el anexo 1 de la presente acta y que firmada forma parte integrante del presente fallo, a la empresa **SERVICIOS INTEGRALES EL SÓTANO, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$530,797.80** (quinientos treinta mil setecientos noventa y siete pesos 80/100 M.N.) por haber presentado la propuesta con los requerimientos exigidos por la convocante y los precios ofrecidos en cada una de las partidas adjudicadas son los más bajos.

TERCERO.- Este Comité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, adjudica la presente Invitación a cuando menos tres personas número DGPS-AI-C-2011/05/12, Adquisición de "Acervo", en las partidas que se



detallan en el anexo 1 de la presente acta y que firmada forma parte integrante del presente fallo, a la empresa **LIBROS Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.**, por un monto total de \$128,488.90 (ciento veintiocho mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 90/100 M.N.) por haber presentado las propuestas con los requerimientos exigidos por la convocante y los precios ofrecidos en cada una de las partidas adjudicadas son los más bajos.

CUARTO.- Este Comité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, adjudica la presente Invitación a cuando menos tres personas número DGPS-AI-C-2011/05/12, Adquisición de "Acervo", en las partidas que se detallan en el anexo 1 de la presente acta y que firmada forma parte integrante del presente fallo, a la empresa **SOMOHANO EXPRESS, S.A. DE C.V.**, por un monto total de \$327,645.58 (trescientos veintisiete mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 58/100 M.N.) por haber presentado las propuestas con los requerimientos exigidos por la convocante y los precios ofrecidos en cada una de las partidas adjudicadas son los más bajos.

QUINTO.- Este Comité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, adjudica la presente Invitación a cuando menos tres personas número DGPS-AI-C-2011/05/12, Adquisición de "Acervo", en las partidas que se detallan en el anexo 1 de la presente acta y que firmada forma parte integrante del presente fallo, a la empresa **LIBRERÍAS SANDI, S.A.**, por un monto total de \$87,757.83 (ochenta y siete mil setecientos cincuenta y siete pesos 83/100 M.N.) por haber presentado las propuestas con los requerimientos exigidos por la convocante y los precios ofrecidos en cada una de las partidas adjudicadas son los más bajos.

SEXTO.- Este Comité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, adjudica la presente Invitación a cuando menos tres personas número DGPS-AI-C-2011/05/12, Adquisición de "Acervo", en las partidas que se detallan en el anexo 1 de la presente acta y que firmada forma parte integrante del presente fallo, a la empresa **LIBRERÍA DE PORRÚA HERMANOS Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.**, por un monto total de \$303,832.41 (trescientos tres mil ochocientos treinta y dos pesos 41/100 M.N.) por haber presentado las propuestas con los requerimientos exigidos por la convocante y los precios ofrecidos en cada una de las partidas adjudicadas son los más bajos.

SÉPTIMO.- De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

OCTAVA.- Notifíquese el presente Fallo a las empresas invitadas en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente Invitación e infórmese a los Invitados adjudicados que cuentan con un

12

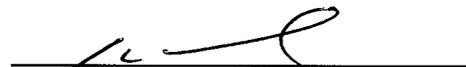
término de 05 días hábiles para comparecer a las oficinas de la Dirección General de Proveduría y Servicios a suscribir el contrato correspondiente.

CUMPLASE.- Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este fallo los integrantes del Comité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, mencionados en el rubro del presente documento.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 12:39 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

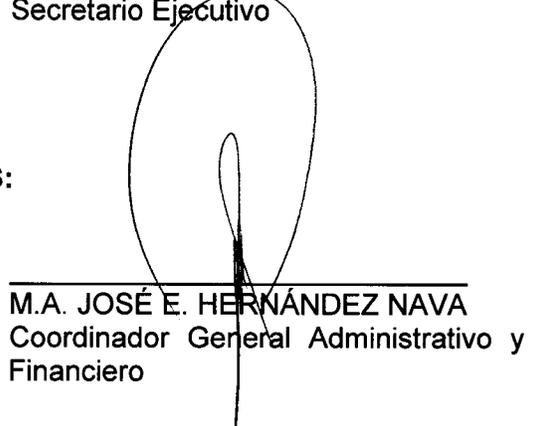
POR EL COMITÉ

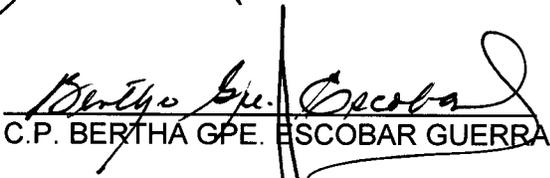

LIC. DOROTEO GARCÍA LOZANO
Secretario Técnico del Comité y
Representante del Presidente del Comité


DR. RAMÓN A. CEDILLO NAKAY
Secretario Ejecutivo

VOCALES:

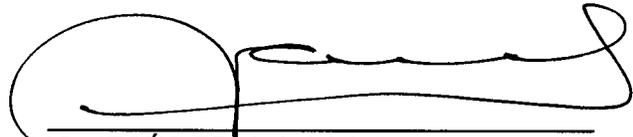

LIC. JOSÉ C. NANDE MERCADO
Tesorero


M.A. JOSÉ E. HERNÁNDEZ NAVA
Coordinador General Administrativo y
Financiero


C.P. BERTHA GPE. ESCOBAR GUERRA
Contralora General


DRA. MARTHA ALICIA MAGAÑA
ECHEVERRÍA
Directora General de Planeación y
Desarrollo Institucional

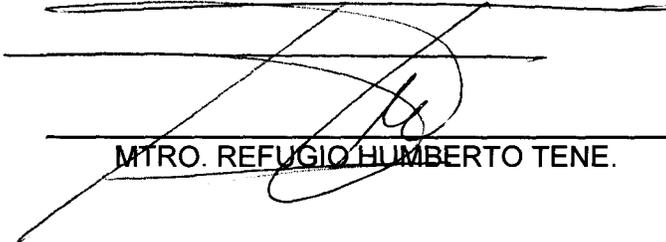

LAE. ROGELIO VÁZQUEZ GALLARDO.
Director General de Patrimonio Universitario.


LIC. JESÚS FRANCISCO COELLO TORRES
Abogado General



LIC. JUAN GUILLERMO VALLEJO SANTOS

POR LA CONTRALORÍA SOCIAL



MTRO. REFUGIO HUMBERTO TENE.

